

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Misericordia y Conocimiento de Dios, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR LUIS GUILLERMO GOMEZ CASTELLANOS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO MISERICORDIA Y CONOCIMIENTO DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO MISERICORDIA Y CONOCIMIENTO DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle López Rayón número 581, Colonia Jardines del Paraíso, Zapotlanejo, Jalisco, código postal 45430.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle López Rayón número 581, Colonia Jardines del Paraíso, Zapotlanejo, Jalisco, código postal 45430.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina”.

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Luis Guillermo Gómez Castellanos.

**V.-** Relación de asociados: Luis Guillermo Gómez Castellanos, María Maribel Nuño Arvizu, Luis Guillermo Gómez Nuño, Maryana Jazzyel Gómez Nuño, Rosario Lizeth Camarena Pérez, Bertha Alicia Gómez Castellanos y Faustino Valdivia Robles.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrada por: Luis Guillermo Gómez Castellanos, Presidente; María Maribel Nuño Arvizu, Vicepresidente; Luis Guillermo Gómez Nuño, Secretario; y Maryana Jazzyel Gómez Nuño, Tesorera.

**IX.-** Relación de ministros de culto: Luis Guillermo Gómez Castellanos y María Maribel Nuño Arvizu.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jerusalén, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR HECTOR MARTINEZ FIGUEROA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL JERUSALEN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO INTERNACIONAL JERUSALEN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle Alvaro Obregón número 105, Colonia San Miguel de la Punta, Tonalá, Jalisco, código postal 45425.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Alvaro Obregón número 105, Colonia San Miguel de la Punta, Tonalá, Jalisco, código postal 45425.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina”.

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Héctor Martínez Figueroa.

**V.-** Relación de asociados: Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio, Karina Jiménez Díaz, María Olkyabrina Hernández Jiménez, Héctor Martínez Figueroa, Jaime César Martínez García, Carlos Morales Vera y María de Lourdes García Santana.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrada por: Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio, Presidente; Karina Jiménez Díaz, Secretaria; y María Olkyabrina Hernández Jiménez, Tesorera.

**IX.-** Relación de ministros de culto: Ana Erika Yazmín Martínez Vidrio y Héctor Martínez Figueroa.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Jesucristo Fuente de Poder, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JORGE LUIS LOPEZ PINEDA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS JESUCRISTO FUENTE DE PODER.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS JESUCRISTO FUENTE DE PODER, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Callejón sin número, Colonia El Alto Cuzco, Huixtla, Chiapas, código postal 30640.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble como susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Callejón sin número, Colonia El Alto Cuzco, Huixtla, Chiapas, código postal 30640.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso así como de propagar nuestra doctrina".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Jorge Luis López Pineda.

**V.- Relación de asociados:** Jorge Luis López Pineda, Rebeca Aguilar Gómez, Juan Roberto García Avendaño, Aberary Castro Díaz, María Eugenia Salinas Rodríguez, Judith Merival Cansino Aguilar, Verónica Lilian Verdugo Lay, Eulises Arrazola Sánchez, Juan Gabriel López Pineda, Benito Cruz de Paz y Ervin Mérida Ruiz.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos es denominado Comité Ejecutivo Nacional, integrado por: Jorge Luis López Pineda, Presidente; Rebeca Aguilar Gómez, Vicepresidente; Juan Roberto García Avendaño, Secretario; y Aberary Castro Díaz, Tesorero.

**IX.- Relación de ministros de culto:** Jorge Luis López Pineda, Juan Roberto García Avendaño, Eulises Arrazola Sánchez, Juan Gabriel López Pineda, Benito Cruz de Paz y Ervin Mérida Ruiz.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de junio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.